**Anexo Nº 3:**

**Declaración Jurada de información relevante de la IP**

Lima, ......... de ..................... de 20...

Señores

**Agencia de Promoción de la Inversión Privada- PROINVERSIÓN**

Presente.-

Proponente : ......................................... .....................................

Ref. : Iniciativa Privada denominada “…………………………………”

Por medio de la presente cumplimos con presentar información relevante de la iniciativa privada cofinanciada de la referencia, la misma que puede ser verificada en la documentación presentada en la IP. Para ello se indica en una nota al pie de cada cuadro la página de la IP en la que se encuentra la referida información.

1. **Información de la IP**
2. Datos de la iniciativa privada:

Cuadro 1: Datos de la iniciativa privada

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre de la IP:** |  |
| **Nombre del Proponente:** | *(indicar generales de Ley de la persona jurídica o consorcio Proponente de la IP)* |

Páginas de la IP: \_\_\_\_\_\_

1. Datos del representante legal del proponente de la iniciativa privada:

Cuadro 2: Datos del representante legal

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre del representante legal del proponente de la IP:**  | *(indicar generales de Ley del representante o representantes legales)* |
| **Dirección:** |  |
| **Teléfono:** |  |
| **Correo Electrónico:** |  |

Páginas de la IP: \_\_\_\_\_\_

(Deberá presentarse un cuadro por cada representante legal)

1. En caso de consorcio, indicar la participación de cada persona jurídica conforme al siguiente formato:

Cuadro 3: Participantes del Consorcio

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Persona Jurídica | Participación (%) | Acredita capacidad financiera (Sí / No) | Acredita capacidad técnica (Sí / No) |
| Persona Jurídica 1 |   |  |  |
| Persona Jurídica 2 |   |  |  |
| … |   |  |  |
| Persona Jurídica "n" |   |  |  |
| TOTAL | 100% |  |  |

Páginas de la IP: \_\_\_\_\_\_

1. **Costo Total de Inversión o Costo Total del Proyecto[[1]](#footnote-2)[[2]](#footnote-3)**

Para el cálculo del Costo Total de Inversión o Costo Total del Proyecto (se presentará el Costo Total del Proyecto en caso no contenga componente de inversión), el proponente deberá tomar las proyecciones presentadas en el Cuadro 5 (Cronograma de ejecución de inversiones y flujo de costos de operación y mantenimiento) del presente Anexo y descontarlas a la **tasa de descuento** definida como el Costo Promedio Ponderado de Capital - CPPC (en inglés Weighted Average Cost of Capital, abreviadamente WACC) estimado sobre la base del Modelo de Valoración de Activos de Capital (Capital Asset Pricing Model – CAPM).

El proponente deberá estimar y presentar la **tasa de descuento** en función de las siguientes formulas y procedimientos detallados a continuación:

**WACC[[3]](#footnote-4) = Ke x E/ (E+D) + Kd x (1-T) x D/ (E+D)**

Donde:

Que = Costo del Capital (CAPM) = Rf + β x (Rm – Rf) + Rp

Rf = Rentabilidad libre de riesgo. Se toma el promedio aritmético de los T-Bonds (Bonos del Tesoro de Estados Unidos) en el periodo 1928 a la fecha de presentación del proyecto.

β = Coeficiente Beta. Riesgo sistemático no diversificable. Se deberá considerar el beta apalancado del proyecto de acuerdo a la relación deuda/capital y efectos tributarios determinados en el modelo económico financiero[[4]](#footnote-5). Para ello, se deberá partir del beta apalancado de la industria o sector relacionado a la IPC presentada para luego desapalancarlo en función al riesgo asociado a la naturaleza de cada negocio, la estructura deuda /capital, condiciones tributarias del país de origen de las empresas seleccionadas y aplicando la siguiente formula:

β desapalancada = βapalancada / [1 + (1-T) x D/E]

Rm - Rf = Prima de riesgo de mercado calculada en el periodo comprendido desde 1928 hasta el año en el que se presenta del proyecto. Se recomienda utilizar como prima de riesgo de mercado el diferencial entre los retornos de los T-Bonds y los retornos del Índice S&P 500.

Rp = Prima de riesgo país de Perú - EMBIG Perú (puntos básicos) [[5]](#footnote-6), promedio diario comprendido desde el 01 de Enero del 2010 hasta la fecha de presentación del proyecto.

E/ (D+E)= Es el porcentaje de los Recursos Propios sobre el total de las fuentes de financiación del modelo económico financiero.

Kd = Costo promedio de la Deuda = Rf + Rp

Las definiciones de Rf y Rp coinciden con las establecidas para el cálculo del Costo del Capital (CAPM)

T= Tasa impositiva en Perú (impuesto a la renta) más la tasa de reparto de utilidad de trabajadores. Se aplica también para el cálculo del βapalancado.

D/ (D+E)= Es el porcentaje de la Deuda sobre el total de las fuentes de financiación del modelo económico financiero.

1. **Ingresos estimados para el Proyecto**

Se deberán indicar los ingresos estimados para el proyecto, por año, y en función del plazo de vigencia propuesto para la ejecución y operación del proyecto contenido en la IP, conforme al siguiente modelo:

Cuadro 4: Proyección de Ingresos

(moneda: soles o dólares(\*), sin IGV)

|  |  |
| --- | --- |
|  | Años\* |
|  | 1 | 2 | 3 | 4 | … | N |
|  | 20… | 20… | 20… | 20… | … | N |
| Ingresos estimados (MM) |  |  |  |  |  |  |

\* Especificar el año de inicio y fin

 Los valores deberán estar expresados en términos nominales

Páginas de la IP: \_\_\_\_\_\_

1. **Cronograma de ejecución de inversiones, flujo de costos de operación y mantenimiento y cronograma de requerimiento de los recursos públicos**

Cuadro 5: Cronograma de ejecución de inversiones y flujo de costos de operación y mantenimiento

(moneda: soles o dólares(\*), sin IGV)

|  |  |
| --- | --- |
|   | Años\* |
|  | 1 | 2 | 3 | 4 | … | N |
|   | 20… | 20… | 20… | 20… | … | N |
| Inversión (MM) |  |  |  |  |  |  |
| Costos de Operación y Mantenimiento (MM) |  |  |  |  |  |  |

\* Especificar el año de inicio y fin

Los valores deberán estar expresados en términos nominales

Páginas de la IP: \_\_\_\_\_\_

*Nota: En el cronograma de ejecución de inversiones se deben indicar las reposiciones de equipos, en caso los hubiere.*

Cuadro 6: Cronograma de requerimiento de recursos públicos[[6]](#footnote-7)

(moneda: soles o dólares(\*), sin IGV)

|  |  |
| --- | --- |
|   | Años\* |
|  | 1 | 2 | 3 | 4 | … | N |
|   | 20… | 20… | 20… | 20… | … | N |
| Concepto 1 (MM) |  |  |  |  |  |  |
| Concepto 2 (MM) |  |  |  |  |  |  |
| Concepto N (MM) |  |  |  |  |  |  |
| Total (MM) |  |  |  |  |  |  |

\* Especificar el año de inicio y fin

Páginas de la IP: \_\_\_\_\_\_

Cuadro 7: Cronograma de requerimiento de garantías

(moneda: soles o dólares(\*), sin IGV)

|  |  |
| --- | --- |
|   | Años\* |
|  | 1 | 2 | 3 | 4 | … | N |
|   | 20… | 20… | 20… | 20… | … | N |
| Ingreso Mínimo Anual Garantizado (IMAG) (MM) |  |  |  |  |  |  |

\* Especificar el año de inicio y fin

Páginas de la IP: \_\_\_\_\_\_

Quien suscribe declara que la información indicada en el presente anexo corresponde a aquella contenida en la Iniciativa Privada. Asimismo, se declara que todas las copias remitidas, tanto en formato físico como digital, son copia fiel del original y que la versión digital del modelo económico financiero presentado en hoja de cálculo se encuentra detallado, no encriptado y con fórmulas que permiten verificar los cálculos efectuados.

Atentamente,

...............................................

Nombre y firma del Representante Legal

 del Proponente de la IP

(\*) El tipo de cambio a utilizar será el tipo de cambio promedio de venta publicado por la Superintendencia de Banca y Seguros a la fecha en que se efectúe la conversión (ajuntar hoja impresa que evidencie el tipo de cambio utilizado)

1. En la página institucional de la Entidad se ha publicado un Modelo referencial para estimar el CTI en el caso de las IPC: <http://www.proyectosapp.pe/modulos/JER/PlantillaStandard.aspx?are=0&prf=2&jer=6038&sec=24> [↑](#footnote-ref-2)
2. Para el caso de IPPA el proponente podrá utilizar otras metodologías aplicables al caso concreto, como por ejemplo: tasaciones, múltiplos o cualquier otra que aplique.

 [↑](#footnote-ref-3)
3. En caso las proyecciones presentadas en el Cuadro 5 (Cronograma de ejecución de inversiones y flujo de costos de operación y mantenimiento) se encuentren expresados en soles, estos deberán ser convertidos a dólares utilizando los tipos de cambio mostrados en el Marco Macroeconómico Multianual (MMM) más reciente. Al respecto, el MMM muestra un tipo de cambio para los próximos cuatro (04) años. Para la conversión a soles de montos de inversión del quinto año en adelante, se utilizará el mismo tipo de cambio del último año mostrado en el MMM. Finalmente, al resultado deberá expresarse en soles considerando el tipo de cambio vigente, y las proyecciones se deberán realizar en términos nominales. [↑](#footnote-ref-4)
4. En el marco del inciso 6 del numeral 77.1 del artículo 77 del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1362. [↑](#footnote-ref-5)
5. <https://estadisticas.bcrp.gob.pe/estadisticas/series/diarias/tasas-de-interes-internacionales>. [↑](#footnote-ref-6)
6. La información contenida en este formato es una propuesta inicial no vinculante, sujeta a cambios en las fases posteriores del proceso y expresados en términos nominales [↑](#footnote-ref-7)